

ORD.: N. ° 4857/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004782

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 22 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito contrato, sueldo y monto de horas extraordinarias si corresponde, Copia de título, Curriculum y declaración de patrimonio de Rolando Esteban Zuñiga Illanes departamento DIMAO".
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF de los siguientes documentos:

- Contrato: Prorroga designación personal a contrata año 2021 en las condiciones que más abajo se indican, Decreto Exento N° 1002, 2021.
- Certificado de Título Biólogo en Gestión de Recursos Naturales.
- Curriculum de Rolando Zuñiga Illanes.

Con respecto a la remuneración, horas extras y declaración de Patrimonio, se da a conocer, en relación a la primera petición, que en base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público, el primer requerimiento se encuentran disponible en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en el Portal Transparencia Activa (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>). Las remuneraciones son publicadas todos los meses, y puede acceder a ellas a través de la siguiente explicación: En el Ítem N° 04. Personal y remuneraciones, opción "Dotación Contrata", (ya que la Srta. Kemeny Meneses es contrata), se abrirá otra ventana que muestra los años por áreas en que está compuesta la Municipalidad, en este caso es: "Área Municipal, año 2021", accediendo a los distintos meses, el más actual es Agosto. Se desplegará una planilla que contiene: nombre, estamento, grado, cargo o función, asignaciones especiales, remuneración bruta y líquida, total horas extras, entre otras. http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2021/dotacion_contrata/area_municipal/CONTRATAS%20AGOSTO.pdf

En tanto a la declaración de Patrimonio se da a conocer que, de acuerdo a las normas de la Ley y del Reglamento que obliga a efectuar la Declaración de Intereses y Patrimonio, el funcionario del cual se solicita su DIP, no se encuentra en ninguno de los presupuestos de la Ley, que lo obliguen a realizarla. No existiendo ese documento no es posible entregarlo, en este específico caso.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee